

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
DIVORCIO INCAUSADO					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		DIF-22-25
<p>EL DIVORCIO INCAUSADO ES AQUEL QUE PERMITE LA DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO SIN LA NECESIDAD DE EXPRESAR LA CAUSA DE LA RUPTURA. TAMBIÉN LLAMADO UNILATERAL, AYUDA A QUE LA RUPTURA DEL VINCULO MATRIMONIAL SEA TRAMITADO EN UN PERIODO MENOR YA QUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> NO EXIGE CAUSA DE JUSTIFICACIÓN CONCRETA PARA EL PEDIDO NO REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DE AMBOS CÓNYUGES. 					
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TITULO PRIMERO DE LA ASISTENCIA SOCIAL, CAPITULO SEGUNDO DE LOS SUJETOS DE LA LEY ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V, 7 FRACCIONES VI Y VII; CAPÍTULO TERCERO DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL 10 FRACCIONES III Y IV, TITULO TERCERO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPITULO I DE SU NATURALEZA JURÍDICA Y ATRIBUCIONES 16, 17, 18 FRACCIONES II, IV, V, VII, XIX Y TÍTULO CUARTO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL FAMILIA CAPITULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES 40. PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. REFORMAS Y ADICIONES. LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO ÚNICO DEL OBJETO Y PRINCIPIOS RECTORES ARTÍCULOS 5 FRACCIONES XXXII, XXXIII Y XXXIV, TITULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CAPITULO PRIMERO DEL DERECHO A LA VIDA, A LA SUPERVIVENCIA Y AL DESARROLLO ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, CAPITULO OCTAVO DERECHO DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA 26, TITULO TERCERO DE QUIEN EJERCE LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, GUARDA O CUSTODIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CAPÍTULO ÚNICO DE LAS OBLIGACIONES ARTÍCULOS 73, 74. PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE MAYO DE 2015. REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 20, FRACCIONES I, III, VII Y XIV. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO EL 25 DE ABRIL DE 2012. MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO LIBRO CUARTO DEL DERECHO FAMILIAR, TITULO PRIMERO DE LA FAMILIA Y EL MATRIMONIO CAPÍTULO II DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ARTÍCULO 4.29, TITULO TERCERO DEL DIVORCIO ARTÍCULOS, 4.88, 4.89. 4.91, 4.98, 4.99, 4.396 Y 4.397. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO LIBRO SEGUNDO FUNCIÓN JURISDICCIONAL, TITULO SEXTO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES, CAPÍTULO II DEL DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO ARTÍCULOS 2.282, 2.284, CAPÍTULO VII DEL PROCEDIMIENTO DE VIOLENCIA FAMILIAR 2.345 FRACCIÓN II, 2.348, 2.349, 2.354, 2.355, CAPÍTULO IX DEL DIVORCIO INCAUSADO 2.373, 2.379, LIBRO QUINTO DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, TÍTULO ÚNICO DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES 5.1, 5.2 FRACCIÓN II Y 5.3, BANDO MUNICIPAL TÍTULO CUARTO DE LA ASISTENCIA SOCIAL QUE PROPORCIONA EL MUNICIPIO, ARTICULO 24 AL 29. 			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE DIVORCIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A SOLICITUD DEL CIUDADANO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS					

PAGO DE JUICIO	SI	NO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 41, FRACCIÓN II	
CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE	SI	I	EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO ES: SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022	
ACTA DE MATRIMONIO	SI	I	LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
ACTA DE NACIMIENTO	SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES			
COSTO:	\$ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS)	FUNDAMENTO JURÍDICO: LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 41, FRACCIÓN X. EL ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE LAS CUOTAS DE SERVICIO ES SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN EL ÁREA DE TESORERÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	AL CONCLUIR CON SENTENCIA DEFINITIVA			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
			PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	TEC. EN T.S JENNY CANDELARIA SÁNCHEZ PEZA			
DOMICILIO:	CALLE:	CALLE FRANCISCO I. MADERO		NO. INT. Y EXT.:
				2
COLONIA:	TLACATECO		MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN
C.P.:	54605	:HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5558760849	109	NA	PROCURADURIA@DIFTEPOTZOTLAN.GO B.MX
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA			
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:
				NA
COLONIA:	NA		MUNICIPIO:	NA

C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿UNA VEZ QUE SE CONTRAE MATRIMONIO, EN QUE TIEMPO SE DEBE SOLICITAR EL DIVORCIO INCAUSADO?				
RESPUESTA:	CUANDO CUALQUIERA DE LOS DOS CÓNYUGES MANIFIESTE SU VOLUNTAD DE NO QUERER CONTINUAR CON EL MATRIMONIO, PODRÁ ACUDIR A SOLICITAR ESTE TIPO DE DIVORCIO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PAGO DEBE SER EN UNA SOLA EXHIBICIÓN?				
RESPUESTA:	NO, EL PAGO PUEDE SER EN TRES PARTES				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ANTE QUE AUTORIDAD SE INTERPONE UNA DEMANDA DE DIVORCIO INCAUSADO?				
RESPUESTA:	ANTE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE CUENTA CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ASESORÍA Y PRESENTAR ANTE UN JUEZ DE LO FAMILIAR LA DEMANDA CORRESPONDIENTE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p> <p>LIC. ANILIA MARIA NIETO RODRIGUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZOTLÁN PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>TEPOTZOTLÁN 2025 2027</p> <p>TEC. EN T.S JENNY CANDELARIA SÁNCHEZ PEZA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DIRECTORA GENERAL DEL SMDIF TEPOTZOTLÁN</p> <p>DIRECCION GENERAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>07/02/2025</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------